



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRÍGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNÁNDEZ MENDÍA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVIII - Nº 2959
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 26 DE AGOSTO DE 2011
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 1896).....	1574
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 419 y 421).....	1574
Dirección General de Defensa Civil – Registro Provincial de Guardavidas:.....	1574
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 517, 519 a 523).....	1574
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 624 a 628, 631 y 632).....	1575
Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMes – Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nº 038, 042, 047, 048, 051, 053, 055, 058, 060, 067, 074, 075, 077 a 084, 086, 087, 089 y 092).....	1576
Ente Provincial del Río Colorado: (Res. Nº 025).....	1577
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 709 a 719).....	1578
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 1024).....	1579
Licitaciones:.....	1579
Edictos:.....	1581
Avisos Judiciales:.....	1581
Jurisprudencia Judicial:.....	1586
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1587
Concursos:.....	1597

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1896 -16-VIII-11- Art. 1º.- Apruébase la documentación legal y técnica obrante en el Expediente N° 4781/2010, confeccionada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorízase a la citada Repartición a convocar a Licitación Pública N° 04/2011 para la Obra: "ALIMENTACIÓN AERÓDROMO, BASURERO MUNICIPAL, CLUB NÁUTICO Y ALUMBRADO SECTOR COSTERO LAGO CASA DE PIEDRA", por el monto del Presupuesto Oficial que asciende a \$ 2.133.499,82 valores al mes de junio de 2011, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días corridos, debiendo ajustar el procedimiento al Pliego de Licitación y Artículo 9º primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fíjase el día 21 de septiembre de 2011, a la hora 10:00 para el acto de apertura de las propuestas en la Sede de la Administración Provincial de Energía, debiéndose cursar las invitaciones que determina la Ley N° 38, a Fiscalía de Estado y al Contador General de la Provincia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 419 -11-VIII-11- Art. 1º.- Transfírase, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes, a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de La Pampa, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se indican.-

ANEXO I

ASOCIACIÓN	PERIODO	MONTO A TRANSFERIR
ALTA ITALIA	Enero/Julio	\$ 27.933,68
CATRILO	Enero/Julio	\$ 28.768,91
COLONIA BARON	Enero/Julio	\$ 31.274,58
EDUARDO CASTEX	Enero/Julio	\$ 28.351,29
EMBAJADOR MARTINI	Enero/Julio	\$ 29.186,52
GRAL. SAN MARTIN	Enero/Julio	\$ 27.098,45
MACACHIN	Enero/Julio	\$ 32.109,81
RANCUL	Enero/Julio	\$ 27.098,45
REALICO	Enero/Julio	\$ 29.604,13
VICTORICA	Enero/Julio	\$ 29.604,13
WINIFREDA	Enero/Julio	\$ 28.768,91
FEDERACIÓN	Enero/Julio	\$ 431.747,75
TOTAL:		\$ 751.546,61

Res. N° 421 -16-VIII-11- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00, a la Municipalidad de La Adela -031-5, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL

REGISTRO PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS

La Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, informa que se encuentra abierta la inscripción en el Registro Provincial de Habilitación de Guardavidas de la Provincia en forma obligatoria, dando cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1095 de la Ley Provincial N° 2561.

En tal sentido, los profesionales deberán concurrir a la sede central de Defensa Civil, sito en Falucho 529 de la ciudad de Santa Rosa, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, con la siguiente documentación:

- 1) fotocopia del documento nacional de identidad;
- 2) libreta de guardavidas expedida por una escuela de formación de guardavidas -en caso que la tuviera;
- 3) título oficial habilitante legalizado;
- 4) certificado de antecedentes;
- 5) dos fotos
- 6) certificado médico expedido por organismo oficial y
- 7) títulos o certificados afines a la profesión.-

Cabe puntualizar al respecto que, la Ley N° 2561, exige la implementación de un servicio de guardavidas con los respectivos elementos de salvamento tanto en las lagunas naturales o artificiales y demás zonas habilitadas como balnearios, colonias de vacaciones, clubes y en todo otro lugar público dentro de la jurisdicción de la Provincia de La Pampa, donde se desarrollen actividades náuticas, correspondan tanto al dominio público como privado. Por ello, el Registro Provincial de Habilitación de Guardavidas tiene como objetivo llevar la inscripción y control de todos aquellos interesados en desempeñarse como guardavidas.

La Dirección General de Defensa Civil, ha planificado una serie de medidas tendientes a testear la aptitud física de los profesionales a inscribirse, que permita alcanzar la idoneidad requerida para tal función.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 517 -16-VIII-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Escuela de Boxeo J.C.", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 9.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo del Festival de Boxeo; y adquisición de material deportivo de boxeo.-

Res. N° 519 -16-VIII-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 27.440,00, destinada a solventar parcialmente los gastos originados por el desarrollo del programa "Un Socio Más" correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio; según registro cargado en el programa Pilquen; a las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de

la presente Resolución; por el monto que en cada caso se indica.-

ANEXO

LOCALIDAD	CODIGO MUNICIPIO	MONTO
ALPACHIRI	101/6	\$ 4.060,00
ALTA ITALIA	192/5	\$ 820,00
ANGUIL	021/6	\$ 4.200,00
COLONIA BARON	171/9	\$ 1.580,00
DOBLAS	011/7	\$ 540,00
EDUARDO CASTEX	082/8	\$ 7.200,00
GENERAL PICO	153/7	\$ 3.620,00
INGENIERO LUIGGI	196/6	\$ 20,00
LUAN TORO	124/8	\$ 3.040,00
VERTIZ	066/1	\$ 1.660,00
VICTORICA	126/3	\$ 700,00
TOTAL		\$ 27.440,00

Res. N° 520 -16-VIII-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Centro Sur de Básquetbol, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 22.300,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, desarrollo y participación en distintos campeonatos.

Res. N° 521 -16-VIII-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$133.500,00, a favor de las Comisiones de Fomento que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

Código	Localidad	Importe
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 3.000,00
151/1	Agustoni	\$ 5.000,00
223/8	Chacharramendi	\$ 13.000,00
222/0	Colonia Santa María	\$ 5.000,00
195/8	Falucho	\$ 4.000,00
091/9	Gobernador Duval	\$ 20.000,00
142/0	La Reforma	\$ 14.000,00
143/8	Limay Mahuida	\$ 25.000,00
123/0	Loventuel	\$ 7.500,00
193/3	Maisonave	\$ 5.000,00
104/0	Perú	\$ 4.000,00
185/9	Pichi Huinca	\$ 5.000,00
186/7	Quetrequén	\$ 5.000,00
085/1	Rucanelo	\$ 7.000,00
062/0	Sarah	\$ 4.000,00
226/1	Unanue	\$ 7.000,00
TOTAL		\$ 133.500,00

Res. N° 522 -16-VIII-11- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Liga Cultural de Fútbol, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 17.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de Torneos Provinciales de Fútbol.-

Res. N° 523 -16-VIII-11- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$256.000,00, a favor de los Municipios que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

Código	Localidad	Importe
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 7.000,00
153/7	General Pico	\$ 40.000,00
113/1	General San Martín	\$ 24.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 15.000,00
031/5	La Adela	\$ 37.000,00
014/1	Miguel Riglos	\$ 27.000,00
084/4	Monte Nievas	\$ 6.000,00
092/7	Puelches	\$ 30.000,00
173/5	Quemú Quemú	\$ 32.000,00
015/8	Rolón	\$ 13.000,00
053/9	Santa Isabel	\$ 25.000,00
TOTAL		\$256.000,00

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 624 -16-VIII-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 104.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a los expuestos en los considerandos precedentes (S/Expte. N° 7752/11).-

Res. N° 625 -16-VIII-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 35.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a los expuestos en los considerandos precedentes (S/Expte. N° 6615/11).-

Res. N° 626 -16-VIII-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 374.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de conformidad a los expuestos en los considerandos precedentes (S/Expte. N° 5827/11).-

Res. N° 627 -16-VIII-11- Art. 1º.- Otórganse créditos a los beneficiarios y por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por la suma total de \$ 120.000,00, en el marco del Fondo para la Recuperación del Stock Bovino creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10, con destino a la retención de vientres, en un todo de

conformidad a los expuestos en los considerandos precedentes (S/Expte. N° 7401/11).-

Res. N° 628 -17-VIII-11- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Doblado -011-7. por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que origina la realización de la "XVIII Expo Apícola 2011", a llevarse a cabo entre los días 20 y 21 de agosto del corriente año en la citada localidad.-

Res. N° 631 -17-VIII-11- Art. 1º.- Acéptase el cambio de garantía presentado por el señor Fernando Fabio COPPO, DNI N° 17.381.339, sobre el crédito que se le otorgó mediante Resolución N° 729/09, proponiendo en reemplazo 1 camión marca "Ford", modelo F-4000 D, año 2011, motor marca "Cummins", N° 36275606, chasis marca "Ford", N° 9BFLF4791BB088612, dominio KBG797, de su propiedad, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 632 - 17-VIII-11- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Fundación Chical Có, con sede en la localidad de La Humada, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 730/10, de fecha 16 de diciembre de 2010 por la suma de \$ 30.000,00, el que fue destinado a solventar gastos por la implementación del Plan Provincial de Activación Ganadera.-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
PyMes
DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y
EXTERIOR**

Disp. N° 038 -29-III-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial AMX ARGENTINA S.A. - CLARO y la Dra. Norma Beatriz CASTAGNO, Representante del señor Nicolás PISTARINI, consistente en la cancelación -Sin cargo de la línea 2954-333402, y la acreditación de \$ 317,60 finales correspondiente a: \$ 28,66 generados en factura n° 56297026; \$ 130,50 de factura n° 59516482; \$ 133,43 factura n° 62884969; \$ 16,64 factura n° 66200924; y por último \$ 8,47 factura n° 69485903, dejando de esta manera la cuenta regularizada.

Disp. N° 042 -5-IV-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial SPEEDY-TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y la señora Mirta ERBURU consistente en ajustar a cero la deuda que posee la cliente.

Disp. N° 047 -18-IV-11- Art. 1º.- Desestímese la presentación de fs. 1/35 en base a los motivos expuestos en los considerandos (S/Expte N° 12745/10).-

Disp. N° 048 -19-IV-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial MOVISTAR, TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. y

el señor Gustavo Andrés OJEDA consistente en el reintegro al denunciante de la suma reclamada en autos.-

Disp. N° 051 -2-V-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y la señora María Electra LELONG consistente en la devolución del dinero abonado de más por la denunciante a través de transferencia bancaria al Banco Río.-

Disp. N° 053 -4-V-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial AMX ARGENTINA S.A. y el señor Miguel ANDIARENA consistente en la baja de la línea N° 2954-646262 sin cargo.-

Disp. N° 055 -10-V-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial AMX ARGENTINA S.A. y la Dra. Norma Beatriz CASTAGNO Apoderada del señor Juan Andrés MORALES consistente en la cancelación sin costo de la línea N° 2954556004, la acreditación total de \$ 445,12 finales correspondientes a las facturas N° 49291821 en todo concepto por un importe de \$ 139,86 finales, N° 52342380 en todo concepto por un importe de \$ 139,31 finales, N° 55453222 en todo concepto por un importe de \$ 144,56 finales y N° 58785109 en todo concepto por un importe de \$ 21,39 finales, quedando el balance de su cuenta sin deuda, ni pagos pendientes.

Disp. N° 058 -23-V-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial CRÉDITO AUTOMÁTICO S.A. y la Dra. Norma CASTAGNO en representación de los denunciados GARCÍA, ALICIA SUSANA Y OTROS consistente en abonar la deuda del capital por parte de los denunciados y una vez acreditado los montos correspondientes en la cuenta de la demandada, la entidad emitirá las constancias de cancelación del crédito correspondiente y libre deudas.

Disp. N° 060 -2-VI-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre las firmas CITIBANK N.A.- LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.- METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A. y la señora Susana Beatriz AVILA consistente en la baja sin saldo para reclamar de la tarjeta de crédito VISA N° 49069661000291880 como así también la baja de los seguros METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A. certificado de incorporación individual N° 1463 9 3522 que cubría a la Señora AVILA, por las pólizas de Accidentes Personales N° MAP1 9 31463, como el certificado N° 9300 9 517 que estaba vinculado al seguro de vida instrumentado bajo póliza N° MLC1 9 9300 y LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. póliza N° 586690.

Disp. N° 067 -10-VI-11- Art. 1º.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial PACMAN, DE SERGIO J. FERNANDEZ y la señora Nora Beatriz ALZURI, consistente en otorgar un crédito a favor de la denunciante por la suma de \$ 570, para ser consumido en cualquier producto de la firma sin ser

superada caso contrario deberá abonar la diferencia y él envió del equipo LGKR1265D al servicio técnico correspondiente en contra-entrega de la constancia de reparación e informe técnico.

Disp. N° 074 -4-VII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A y la señora EDELFA NOEMI CRSIPINA LAGOS consistente en abonar al cliente la suma de \$ 369,88, a través de cheque no a la orden. El documento será librado una vez homologado el acuerdo.

Disp. N° 075 -6-VII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma BANCO SANTANDER RIO S.A. y la Dra. Norma CASTAGNO, Patrocinante letrada del señor Hugo Alberto BEMBENUTO consistente en abonar el denunciante por todo concepto y en un único pago la suma de \$ 4.000,00 en la cuenta N°011050/3 sucursal 168 perteneciente a Recovery Management, en concepto de la deuda que posee con la firma antes denunciadas por el saldo deudor de la c/c N° 360718/5, una vez efectuado el depósito, la demandada se compromete a otorgar un certificado de libre de deuda en el término de 5 días.-

Disp. N° 077 -19-VII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial AMX ARGENTINA S.A. y el señor LEANDRO JOSÉ ROMÁN SALUSSOGLIA consistente en el funcionamiento correcto del servicio contratado por el denunciante.

Disp. N° 078 -19-VII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial AMX ARGENTINA S.A. y el señor JUAN RÓMULO WARNER consistente en la entrega de un equipo SAMSUNG S8500 sin costo para la línea N° 2954651585 y la bonificación del abono por dos meses para la misma línea.-

Disp. N° 079 -22-VII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial DUMAS CAT S.R.L. y la señora MARÍA ELENA MAGNABOSCO consistente en abonar la suma de \$ 500 en concepto de reintegro total por el traslado en remis efectuado el día 22-05-2010 desde la Ciudad de Carlos Casares hasta Aeroparque Jorge Newbery.-

Disp. N° 080 -25-VII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y la señora REVIRIEGO, GLORIA consistente en la baja de la línea 02954-429118 quedando su cuenta en cero extendiendo la denunciada el certificado de libre de deuda correspondiente

Disp. N° 081 - 27-VII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial AMX ARGENTINA S.A. y la señora AMANDA ELISA LOPEZ consistente en acreditar la suma de \$ 996,79 finales sobre la cuenta N° 380017525, dejándola de esta

forma sin deuda y emisión por parte de la denunciada de libre de deuda.

Disp. N° 082 -2-VIII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial SUPERMERCADOS INC S.A. - LG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. -SOLUCIONES CELULARES y el señor RUBÉN ALBERTO PEREZ consistente en el cambio del producto por uno nuevo de igual marca modelo GD320 a entregarse dentro de los 15 días hábiles de conocida la aceptación, en el domicilio del denunciante .-

Disp. N° 083 -5-VIII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial BANCO CETELEM ARGENTINA S.A. y la señora OFELIA HAYDEÉ FISCHER, consistente en el otorgamiento de constancia de libre deuda obrante a originada en la cuenta de crédito clásico N° 42492478029001.

Disp. N° 084 -9-VIII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre las firmas SAUMA AUTOMOTORES S.A.- VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. - ESPASA S.A. y el señor GABRIEL ALEJANDRO BALBI consistente en otorgar al denunciante la llave que iría en el auto con su correspondiente codificación y prueba del vehículo.-

Disp. N° 086 -10-VIII-11- Art. 1°.- Aplíquese a la firma comercial DIGSER S.A., CUIT 30-70831863-5 con domicilio legal en calle Corrientes N° 1386 piso 9° Oficina N° 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por incumplimiento a los artículos 3, y 4, de la ley 24240, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 47 inc b) del mismo cuerpo legal, sanción de multa de \$5.500,00 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente disposición.-

Disp. N° 087 -10-VIII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial AMX ARGENTINA S.A. - MANAGO COMUNICACIONES y la señora VANESA YANINA PAREDES FRANK consistente en que se computen tres meses de abono por la suma de \$ 177 a la deuda que se le imputa \$ 288,87 debiendo abonar \$ 111,87, dejando la cuenta N° 560233876 en cero, la acreditación de la factura N° 79421597 en todo concepto por la suma de \$ 137,38 finales y envío de libre de deuda. Por otra parte se quedaría con su equipo actual.

Disp. N° 089 -11-VIII-11- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la firma comercial TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y el señor DANIEL ALBERTO MANDRINI consistente en ajustar todas las facturas emitidas con posterioridad al 19-03-2010, quedando la línea sin ninguna deuda y dando la baja de la misma.

Disp. N° 092 -16-VIII-11- Art. 1°.- Desestímese la denuncia de fojas 2 a 45 formulada por el señor José María MOLINERO DNI N° 11.733.876 en base a los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO

Res. N° 025 -18-VIII-11- Art. 1°.- Preseleccionar, en el marco de la Licitación Pública N° 01/11 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN RED DE RIEGO - PROYECTO INTEGRAL RED DE RIEGO Y DRENAJE PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO NORTE EN CASA DE PIEDRA" para la Apertura del Sobre N° 2 a las empresas: **ECOP CONSTRUCCIONES S.R.L.-IACO CONSTRUCCIONES S.A.-UTE-; ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L.; LEYMER S.A.; OMAR ÁNGEL JUBETE y RIBEIRO S.R.L.-**

Art. 2°.- Rechazar la Propuesta correspondiente al Sobre N° 1 presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L.** por no dar cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 2°, Inciso f), procediendo en consecuencia a la devolución del Sobre N° 2 sin abrir.-

Art. 3°.- Facultar al señor Presidente para establecer el lugar y fecha para la Apertura del Sobre N° 2 correspondiente a la Licitación Pública N° 01/11.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 709 -17-VIII-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.500,00, a favor de la Municipalidad de Quehué -225-3-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 710 -17-VIII-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 711 -17-VIII-11- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemu Quemu -173-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 712 -17-VIII-11- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Quehué -225-3- de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 495/11, destinado a la obra "Segunda Etapa Construcción Hotel Quehué".-

Res. N° 713 -18-VIII-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 198.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

181-8 CALEUFU \$ 20.000,00 - Reparación parque automotor.
081-0 CONHELLO \$ 25.000,00 - Reparación parque automotor.

113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 15.000,00 - Adquisición materiales.-

072-9 LA HUMADA \$ 25.000,00 - Adquisición materiales de construcción.

197-4 REALICO \$ 30.000,00 - Mantenimiento Edificios Públicos.

176-8 VILLA MIRASOL \$ 8.000,00 - Adquisición materiales de construcción.

191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 20.000,00 - Reparación parque automotor.

142-0 LA REFORMA \$ 15.000,00 - Adquisición materiales.-

143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 20.000,00 - Adquisición materiales.

123-0 LOVENTUEL \$ 20.000,00 - Adquisición materiales de construcción

Res. N° 714 -18-VIII-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 12.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

187-5 RANCUL \$ 6.000,00

185-9 PICHU HUINCA \$ 6.000,00

Res. N° 715 -18-VIII-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 300.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan para Atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI \$ 30.000,00

041-4 CATRILO \$ 30.000,00

103-2 GUATRACHE \$ 30.000,00

196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 30.000,00

031-5 LA ADELA \$ 30.000,00

183-4 LA MARUJA \$ 30.000,00

124-8 LUAN TORO \$ 30.000,00

012-5 MACACHÍN \$ 30.000,00

092-7 PUELCHES \$ 30.000,00

162-8 PUELEN \$ 30.000,00

Res. N° 716 -18-VIII-11- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 77.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 ALTA ITALIA \$ 15.000,00 - Obra cordón cuneta.

102-4 GENERAL M. J. CAMPOS \$ 12.500,00 - Adquisición tráfico.-

115-6 JACINTO ARAUZ \$ 10.000,00 - Adquisición camión.-

044-8 URIBURU \$ 30.000,00 - Obra cerramiento parcial de bloquera municipal.-

226-1 UNANUE \$ 10.000,00 – Adquisición de utilitario.

Res. N° 717 -18-VIII-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 433.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

211-3 ARATA	\$ 20.000,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 10.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 15.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 20.000,00
152-9 DORILA	\$ 5.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 25.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 12.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 6.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 15.000,00
184-2 PARERA	\$ 20.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 20.000,00
125-5 TELEN	\$ 25.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
213-9 TRENEL	\$ 10.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 10.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 20.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 15.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 15.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 15.000,00
104-0 PERU	\$ 10.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 25.000,00

Res. N° 718 – 18-VIII-11- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 250.054,15, a favor de la Municipalidad de Monte Nieves - 084-4, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 472/11, destinado a la obra "Renovación Red Eléctrica Urbana".-

Res. N° 719 -19-VIII-11- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Municipalidad y Comisión de Fomento que se detalla, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

173-5 QUEMÚ QUEMÚ \$ 25.000,00 – Adquisición materiales.-
191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 25.000,00 – Mantenimiento suelos.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 1024 -16-VIII-11- Art. 1º.- Adjudicase el Item I de la Licitación Pública n° 3/10 del Servicio de Previsión Social mediante la cual se contrata la provisión llave en mano de un sistema de gestión de trámites y

documentación digitalizada, a la empresa ACCIÓN POINT SA conforme a lo establecido en el pliego de llamado a Licitación aprobado por Resolución n° 1231/10.-

Art. 2º.- El monto de la adjudicación asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS** (U\$S 469.800,00), que valuados según la cotización del dólar billete al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al 31/03/2011 (4,054) alcanza la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS** (\$ 1.904.569,20).-

Art. 3º.- El gasto que demande será imputado a la partida 1-410-1-1-11-112 de la jurisdicción I, del presente presupuesto.-

Art. 4º.- Desestimar por resultar inconveniente desde el punto de vista técnico el Item II de la Licitación Pública n° 3/10 del Servicio de Previsión Social.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 48/11.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD NIVEL I- PASAJE CHOS MALAL LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 952.000,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$1.142.772,00.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 952.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

APERTURA DE LA PROPUESTA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

B. Of. 2958 -2959

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 49/11.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN ARCO DE ENTRADA EN EL PARQUE LURO - ATALIVA ROCA - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 601.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$1.202.000,00.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 601.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

APERTURA DE LA PROPUESTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2958 -2959

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 50/11.

OBRA: "OBRAS VARIAS EN EL CLUB MUNICIPAL DON HORACIO DEL CAMPO- TOAY- LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.064.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$1.418.667,00.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.064.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

APERTURA DE LA PROPUESTA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2959 -2960

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 59/11.

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. HERACLIO LUNA - NIVEL IV- MACACHÍN LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.472.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL

REQUERIDA: \$ 3.296.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 2.472.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

APERTURA DE LA PROPUESTA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2959-2960

**MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2011**

OBJETO: "1) La Concesión de la Confeitería –Buffet – Kiosco (local 1) y Mantenimiento de los espacios de uso público (incluido los baños de caballero y damas) y 2) Alquiler de 3 salones para uso comerciales indicados como local 2, local 3 y local 4, todos en el predio correspondiente a la Terminal de Ómnibus".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 100.200,00 (Pesos cien mil doscientos).

ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: En horario administrativo en la Sede de la Municipalidad, Avda. Figueroa Alcorta N° 536, 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (pesos doscientos).

LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Las Ofertas podrán presentarse hasta el día y hora de la apertura que se realizará el día 08 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de 25 de Mayo, en Avda. Alcorta 536, de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2959

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2011.-

OBJETO: "ALIMENTACIÓN AERÓDROMO, BASURERO MUNICIPAL, CLUB NÁUTICO Y ALUMBRADO SECTOR COSTERO LAGO CASA DE PIEDRA".-

ORGANISMO LICITANTE: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA: Departamento Puelén

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.133.499,82 (Junio de 2011)

PLAZO DE OBRA: 180 días

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 4.326.263,52

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN: \$ 2.133.499,82

ESPECIALIDAD REQUERIDA: INGENIERÍA ELÉCTRICA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DE LA DOCUMENTACIÓN: \$ 2.000,00

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: El día 21 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede de la Administración Provincial de Energía, Santa Rosa – La Pampa.-

✓ La adquisición y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Administración Provincial de Energía, sita en calle Falucho N° 585 de Santa Rosa (La Pampa) y en la CASA DE LA PAMPA – Suipacha N° 346 de la Capital Federal.

✓ Las aclaraciones y notas aclaratorias referentes al pliego deberán efectuarse únicamente a la Administración Provincial de Energía – Falucho N° 585 – SANTA ROSA (La Pampa).

B. Of. 2959

EDICTOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"El Poder Ejecutivo Provincial en el **Expediente Administrativo N° 8625/11**, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/"Regularización dominial del terreno donde se encuentra implantando el edificio del Colegio Chapeaurouge de General Pico (parcela n° 12)"; cita y emplaza a la Cooperadora Colegio Don Eduardo E. Chapeaurouge, y/o toda persona o Institución que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 021 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 022 - Parcela 12 - PARTIDA: 600758, de la localidad de General Pico, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2° piso, Santa Rosa, La Pampa, 29 de Julio de 2011.- Prof. Leopoldo ABOY Subsecretario de Educación.-

B. Of. 2957 a 2959

"El Poder Ejecutivo Provincial en el **Expediente Administrativo N° 8626/11**, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/"Regularización dominial del terreno donde se encuentra implantado el edificio del Colegio Chapeaurouge de General Pico (parcela n° 20)", cita y emplaza al Señor Don GETTE Y ORTMAN, Amelio Alfonso, y/o toda persona o Institución que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 021 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 022 - Parcela 20 - PARTIDA: 600746, de la localidad de General Pico, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán **tres veces** en el Boletín Oficial". Centro Cívico,

20 piso, Santa Rosa, La Pampa, 29 de Julio de 2011.- Prof. Leopoldo ABOY Subsecretario de Educación.-

B. Of. 2957 a 2959

"El Poder Ejecutivo Provincial en el **Expediente Administrativo N° -8629/11**, caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/"Regularización dominial del terreno donde se encuentra implantado el edificio del Colegio Chapeaurouge de General Pico (parcela n° 19)", cita y emplaza al Señor Don TRAVADELO, Ernesto, y/o toda persona o Institución que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 021 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 022 - Parcela 19 - PARTIDA: 624420, de la localidad de General Pico, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2° piso, Santa Rosa, La Pampa, 29, de Julio de 2011.- Prof. Leopoldo ABOY Subsecretario de Educación.-

B. Of. 2957 a 2959

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría civil de la Dra. Alicia CANEPA, sito en Av. Roca 153, notifica al Sr. Ángel Virgilio ARRIETA (DNI 14.175.074) que en los autos caratulados "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARRIETA, Ángel Virgilio S/EJECUTIVO**" Expte. 279/10 se ha dictado la siguiente sentencia judicial "Santa Rosa 31 de Agosto de 2010.- Atento a lo solicitado en los autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ARRIETA, Ángel Virgilio S/EJECUTIVO" Expte. N° 279/10, no habiendo el ejecutado opuesto excepciones legítimas dentro del término del emplazamiento, ni constituido domicilio legal, a pesar de haber sido citado en forma y de acuerdo a lo establecido por los arts. 542 y 41 del Código Procesal, MANDO LLEVAR ADELANTE EJECUCIÓN contra Ángel Virgilio ARRIETA hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo PARRA MORON, Raúl Juan LORDI y Alejandro V. J. MENÉNDEZ en forma conjunta, en la suma equivalente al QUINCE POR CIENTO (15 %) de la liquidación que resulte definitiva con más el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) en razón del carácter de apoderados; todo ello sin perjuicio en su caso, del monto mínimo dispuesto por el art. 8 de la ley 21.839 modificado por la Ley 24.432; dejándose constancia que en esta etapa de la ejecución corresponde el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del arancel regulado, con las deducciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de aranceles (arts. 6, 7, 9, y 40 de la misma ley) PROTOCOLICесе y HAGASE SABER .- Fdo : Dr. Pedro Zabala - Juez Federal". La resolución que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 02 de agosto de 2011.- Atento a lo manifestado y solicitado, notifíquese la sentencia recaída en autos mediante edictos, que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "LA

REFORMA". Notifíquese.- Fdo: Pedro Vicente ZABALA – Juez Federal.- Prof. Interviniente: Representación Legal Banco de la Nación Argentina Santa Rosa. Santa Rosa, 12 de agosto de 2011 -Alicia C. CANEPA Secretaria.-

B. Of. 2958 – 2959

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"CANAVEZZIO, Gustavo c/ BOLTEAU, Sonia Patricia s/ COBRO EJECUTIVO"** Expte C 34644, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Tel. 02302-15601190, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 07 de setiembre de 2011, a las 10:00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, el bien embargado, propiedad del demandado, que se detalla: automotor marca **Fiat Duna CSD**, tipo Sedan 4 puertas Dominio AUY698 motor N° 146B20001706031.-Fijar las siguientes condiciones para la subasta : **SIN BASE**, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- VI) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador.- El auto que ordena la publicación en su parte pertinente dice: //neral Pico 15 de Marzo de 2011 ... III- Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma o La Arena a elección del actor (dos publicaciones).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI Juez.- Profesional Interviniente Dra. Alejandra N. CAMPOS. Dom. en calle 9 Nro. 1.115 de General Pico.- Para revisar el automotor previa consulta con el martillero.- General Pico, Secretaría 18 de agosto de 2011. María Celestina LANG-Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2959

En la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, en los autos: **"DIAZ, Elsa Inés c/ VILLEGAS, Roberto Daniel S/Alimentos"**- Expte. N° 457/11, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor, sito en el Centro Judicial de Santa Rosa, con domicilio en la Avda. Uruguay y Avda. Perón, a cargo del Sr. Juez Dr. Marcos Javier AGUERRIDO, Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio Gustavo MONTANO, cita al Sr. Roberto Daniel VILLEGAS, D.N.I. 20.233.268, a los fines de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- La parte pertinente del auto que ordena la medida dice: "SANTA ROSA, 29 de Julio de 2011...y desconociéndose el domicilio de Dn. Roberto Daniel VILLEGAS, cítese al mismo, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial...(Fdo.) Dr. Marcos Javier AGUERRIDO, Juez, Dra. Sergio G. MONTANO, Secretario Civil".- Profesional Interviniente: Dra. María Elisa MARIAMÉ, Domicilio San Juan 606- Santa Rosa.- Santa Rosa, 11 de Agosto de 2011.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la I Circunscripción

Judicial de La Pampa, sito en el Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, 2do. Piso, Bloque de Escaleras N° 2, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en los autos caratulados **"HERNANDEZ, LEONARDO MARTIN C/ PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. E- 80.768" cita y emplaza a Concesionaria Pampeana Citroën Automotores S.A a que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor General. La Resolución que lo ordena dice: "Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Atento a lo que surge del mismo y conforme se peticiona en los términos de lo dispuesto por los arts. 137 y 325 del C.P.C.C. cítese por edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) en un Diario local a fin de que la co-demandada Concesionaria Pampeana CITROEN AUTOMOTORES S.A. se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor General. NOTIFIQUESE. Fdo. María Gloria ALBORES, Juez". Profesional interviniente Dr. Miguel Ángel PALAZZANI, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 33 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.-Santa Rosa (L.P.) 4 de agosto de 2011. Pedro Ariel CAMPOS. Secretario.

B. Of. 2959

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de esta ciudad de Santa Rosa, con asiento en el Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, planta baja, Bloque N° 1; a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, en autos caratulados **"ATREUCO COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA C/YATES TRERY WINNIFRED MAY-PHYLLIS Y OTROS S/Posesión Veinteñal E 85.650/11**, cita y emplaza por 5 días a WINNIFRED MAY-PHYLLIS YATES TRERY, Leena "Ernestina o Ernest" LEFEVRE y a Elena LEFEVRE a que se presenten a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que lo represente.- Fdo. Dra. Susana E. FERNANDEZ. Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos N° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 12 de Agosto de 2011.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.- 1 Publicación en Boletín Oficial – 2 Publicaciones en Diario "El Diario".-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados **"COSTAN, Domingo y Otro C/ CHAPPERON DE ALVAREZ, Eloysa Anaise y Otros S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL"**, Expte. N° E 37.581/11, ha dictado la siguiente resolución: "//neral Pico, 25 de julio de 2011. Por promovido juicio de prescripción veinteañal contra Teresa Ramona ALVAREZ y GARCIA, Rafaela Filomena ALVAREZ y GARCIA, Etelbina o Etelvina María ALVAREZ y GARCIA, Julio ALVAREZ y GARCIA, Atanasio ALVAREZ y GARCIA, Alfredo Manuel ALVAREZ y GARCIA, Ignacio Francisco ALVAREZ y GARCIA, Eloysa o Eloisa Anaise CHAPPERON de ALVAREZ y Claudina

Marcela ALVAREZ y CHAPPERON que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C.Pr.). Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a Teresa Ramona ALVAREZ y GARCIA, Rafaela Filomena ALVAREZ y GARCIA, Etelvina o Etelvina María ALVAREZ y GARCIA, Julio ALVAREZ y GARCIA, Atanasio ALVAREZ y GARCIA, Alfredo Manuel ALVAREZ y GARCIA, Ignacio Francisco ALVAREZ y GARCIA, Eloysa o Eloisa Anaise CHAPPERON de ALVAREZ y Claudina Marcela ALVAREZ y CHAPPERON mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) (art.325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio... Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ (Juez)". Profesionales Intervinientes: Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648 (Te.: 02302 - 421583) de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría. General Pico; 05 de Agosto de 2011. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2959

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. ESPINOLA, Secretaría única, en autos: "**PEREZ Dima s/Sucesión ab-Intestato" expte. n° V-5.136/11**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral., calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica, 12 de agosto de 2011. Dr. Edgardo J. TROMBICKI Defensor General.-

B. Of. 2959

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° SEIS, sito en Centro Judicial Fueros, Bloque 1, Sector Civil, de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretario Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos caratulados "**MUTZEL, Lidia s/Sucesión Ab- Intestato**", **Expte. N° A 87.541**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante; doña Lidia Mutzel; para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos N° 445, Santa Rosa. Santa Rosa, 18 de agosto de 2011.- 1 publicación en el Boletín Oficial. 2 publicaciones en el diario El Diario.- Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 2959

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Victorica, en autos "**JULIO, Elisa s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° V-5177/11** cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren a los bienes dejados por el causante. La resolución en su parte pertinente dice: "Victorica 8 de agosto de 2011... declárase abierto el proceso sucesorio ab intestato de Elisa JULIO. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, citase a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos. Firmado: Dr. Carlos Roberto Espínola, Juez Regional Letrado. Dra. Carina COLANERI, Secretaria". Profesional interviniente: Dr. Darío Alejandro SOSA, calle 15 N° 952, Victorica, La Pampa.- Darío Alejandro SOSA, Abogado.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Civalero, Rosa Haydee L.C. 2.294.875 a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "**CIVALERO, Rosa Haydee S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A. 37466/11**. Lo pertinente del auto que ordena el presente dice: "///neral Pico, 21 de junio de 2011... Abrese el proceso sucesorio de ROSA HAYDEE CIVALERO (acta de defunción de fs.5)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que-dentro del término de treinta días-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2 del C.Pr.). Fdo. Roberto M. IBAÑEZ, Juez. Profesional interviniente Dr. Marcelo A. MINIG. Domicilio Legal en calle 18 N° 304. General Pico, Secretaría, 01 de Agosto de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en Avda. Perón Intersección Uruguay, Edificio Centro Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "**TORRILLAS NIRIO OMAR Y OTRO s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° A- 84.655)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de la presente sucesión, don Nirio Omar TORRILLAS, DNI N° 5.145.756 y doña Olga Beatriz LLANOS, DNI N° 2.736.195, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Pablo H. DIAZ y Florencia TAMBORINI, con domicilio legal en Villegas n° 775 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 9 de agosto de 2011.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **ANDREOLI PEDRO ERNESTO**

s/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte Nro A-37.575/11. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento del presente dice://neral Pico 28 de julio de 2.011.- Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Pedro Ernesto ANDREOLI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Fdo: Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría. Dra: Mabel Elvira COLLA, 10 de Agosto de 2.011. Dra. Maria Celestina LANG, Secretaria Sustituta.

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **CID HONORIO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte Nro A-37.558/11.** Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 28 de julio de 2.011.- Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs 5), ábrese el proceso sucesorio de Honorio CID.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría. Dra. Mabel Elvira COLLA, 10 de Agosto de 2.011. Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisca María Leal y Enrique Meyer para que se presenten en los autos: **LEAL FRANCISCA MARÍA Y OTRO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte Nro. A-37.627/11.** La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 05 de agosto de 2.011.Abrese el proceso sucesorio de FRANCISCA MARÍA LEAL Y ENRIQUE MEYER (acta de defunción de fs. 5/6). Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art 675 inc. 2º del C. Pr.). Fdo.: Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría, 15 de Agosto de 2.011. Dr.: Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario. Dr. Guillermo PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con sede en calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto; Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, en el marco de los autos caratulados: "**CANALE, Flora Olga s/Sucesión ab intestato**"; (**Expte. N° V 11683**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Flora Olga Canale, D.N.I. n° 10.342.883, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente expresa: "General Acha, 30 de mayo de 2011.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el periódico "El Diario", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos.- Consignese el número de documento de la causante en el edicto ordenado".- Fdo.: José Antonio TUEROS, Juez Sustituto.- Prof. Interviniente: Estudio Sánchez Alustiza - Reale & Asoc.- España N° 355.- General Acha, La Pampa.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2959

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única de la Dra. A. Adriana PASCUAL, de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Elida Elvis LUCENA, y lo acrediten (art. 675 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "**LUCENA, Elida Elvis s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (**Expte. A- 87.173**). Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dra. Fiorela FIORUCCI, con domicilio constituido en R. S. Peña N° 1.420 de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, Santa Rosa, 12 de agosto de 2011. Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° CINCO, sito en Centro Judicial de Santa Rosa (Avda. Uruguay y Perón) Edificios Fueros – Sector "Civil 1º piso, a cargo de la Dra. María Gabriela PIBOTTO, Secretaría Única de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos "**CAMOSSINO, TEODOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXPTE. N° A 79.393**), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teodolina CAMOSSINO (D.N.I. N° 0.274.372) para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Publíquense edictos por una vez

en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 15 de Agosto de 2011.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO de General Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez n° 828- 1° piso, Secretaria única a/c. del que suscribe, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Ángel Oscar LABORDA, L.E. N° 7.359.163 , a fin de que se presenten en autos: **"LABORDA, Ángel Oscar s/ Sucesión ab-intestato"** expediente n° V 12572/11. "General Acha, 1° de julio de 2011.- ... En los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC, publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- (...)- Fdo.: Enrique Luis FAZZINI.- Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Carlos Federico KINDWEILER, con domicilio constituido en Martínez de Hoz n° 779, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 15 de Agosto de 2011.- Fdo. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Jueza, Secretaria única a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, con asiento en Avda. Perón Intersección Uruguay, Edificio Centro Judicial, de ésta ciudad, de ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: **"CANULLI LUIS S/ Sucesión ab Intestato"** (Expte. n° A- 86.444), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Luis Canulli, L. E N° 1.581.988, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Pablo H. DIAZ y Florencia TAMBORINI, con domicilio legal en Villegas n° 775 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de agosto de 2011.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), Secretaria a cargo del Dr. Darío Elías MELAZZI, en autos **"PAOLETTI, Graciela Beatris o Graciela Beatriz S/Sucesión Ab Intestato "**, (Expte. N° V 11891/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PAOLETTI GRACIELA BEATRIS o GRACIELA BEATRIZ, D.N.I. N° 13.825.407 , para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. - "General Acha, 23 de junio de 2011. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial...(Fdo.) Dr. José Antonio TUEROS.- Juez Sustituto".- Profesional interviniente Dr. Carlos D. SABAROTS ABDALA.- Domicilio: San Martín N° 662, General Acha.- Secretaria, 27 de Julio de 2011. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Juez. Secretaria Marcia A. CATINARI, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: **"FERNANDEZ, Miguel s/Sucesión Ab Intestada" expte A 87191** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Miguel FERNANDEZ L.E. N° 7.349.731 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art 675 del C.P.C.C.). Firmado: Dra. Susana E. FERNANDEZ. Juez. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio.- Profesional interviniente: Andrea MANAVELLA. Quintana N° 135 1° Piso Of. 1. Santa Rosa. La Pampa. Andrea Esther MANAVELLA Abogada.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Primera Circ. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Nicolás REINHARDT y Cecilia SCHERGER, en autos caratulados **"REINHARDT Nicolás y otro s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte n° A 87496. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de circulación local.- Profesional interviniente: Dra. Nelva Nidia CASSETTA, Garibaldi n° 584, Santa Rosa - Santa Rosa, 19 de agosto de 2011. Dra. Nelva N. CASSETTA. Abogada.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Aurelio Pedro ACCATTOLI, LE 1.571.514 y de doña Catalina POQUET L.C. 9.886.084, con último domicilio en la localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados: **"ACCATTOLI AURELIO PEDRO Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte, N° A-37661/11** El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 11 de agosto de 2011. Abrese el proceso sucesorio de Aurelio Pedro ACCATTOLI y Catalina POQUET (acta de defunción de fs. 5/6).- Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección de peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-...- Dr. Roberto M, IBAÑEZ Juez",.- Profesional interviniente: Dr. Ariel E. GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336 de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 16 de Agosto de 2.011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab. y de Min. N° 6, de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la

ciudad Judicial, Edificio Sector -Fuero Civil- 2 Piso, sito en intersección de Av. Perón y Uruguay de Santa Rosa, L.P., en autos caratulados. **"KISNER APOLONIA s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° A86473 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez.- Prof. interviniente Dra. María Elena Vara H. Lagos N° 356, 2 P. Dpto. G Secretaría 16 de agosto de 2011. María Elena VARA, Abogada.-

B. Of. 2959

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan Jacinto RICHTERMAN e/a **"RICHTERMAN, Juan Jacinto S/ Sucesión Ab Intestato"** A 86472, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. María Elena VARA, H. Lagos 356, 2° piso, dpto.. G. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa, (L.P.) 6 de Julio de 2011.- Esteban P. FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 2959

Juzg. de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 2 sito en Centro Jud. Edificio Fueros, Sector Civ. Planta Baja, de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secret. a cargo de la Dra. María Luciana Almiral en autos **"HIRSCH Eufroña y Otro s/Sucesión Ab Intestato"** (E/A **"Dulsan Miguel Antonio s/Suc. Ab Int."** N° A 55105) Expte. A 86803, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eufroña Hirsch y Juan Dulsan por 30 días corridos. Publicar una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. Intervinientes Dres. Armando Juan MUÑOZ y Romina PIGHIN FERNÁNDEZ, domicilio en Pellegrini 444 2° "B", de ésta Ciudad. Santa Rosa, 03 de agosto de 2011. M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2959

El Juzgado de 1° Ins. en lo Civil, Com., Lab., y Minería N° UNO, de General Acha, (L.P.), a/c del Dr. Enrique Luís FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante Secretaría Civil a/c del Dr. Elías Darío MELAZZI, en los autos caratulados: **"HOLZMANN. Pablo Y PONCE, Rosa s/Sucesión Ab - Intestato"** expediente número V 12.534/11. Cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Pablo HOLZMANN o Pablo HOLZMAN DNI: 7.338.931 y Doña Rosa PONCE DNI: 9.867.488 (Art. 675 inc. 2 CPCyC). "General Acha, 23 de Junio de 2011,... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta Pcia. Fdo. Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto", Profesional interviniente Dr. Juan Ricardo VENERI, con domicilio en calle San Martín N° 629, Gral. Acha, (L.P.).- Secretaría 1 de Agosto de 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.

B. Of. 2959

El Juzgado de 1° Ins. en lo Civil, Com., Lab., y Minería N° UNO, de General Acha, (L.P.), a/c del Dr. Enrique Luís FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante Secretaría Civil a/c

del Dr. Elías Dacio MELAZZI, en los autos caratulados: **"SCHWATZEMBERGER, Pedro Gregorio y FABBIAN, Irma Nélida s/Sucesión Ab- Intestato"** expediente número V 12.497/11 cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Pedro Gregorio SCHWATZEMBERGER LE: 3.866.493 y Doña Irma Nélida FABBIAN LE: 0.666.915 (Art. 675 inc. 2 CPCyC). "General Acha, 13 de Junio de 2011,... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta Pcia. Fdo. Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto", Profesional interviniente Dr. Juan Ricardo VENERI, con domicilio en calle San Martín N° 629, Gral. Acha, (L.P.).- Secretaría, 15 de Agosto de 2011. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 2959

El Juzgado Civ. Com. Lab. y Min. N° 2 de la 1ª Circ. Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad Judicial, intersección de Av. Perón y Av. Uruguay, Edificio Fuero Sector Civil, Planta Baja, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta, en autos caratulados: **"TEJEDA, Pedro Luis s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° A-87755, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pedro Luis TEJEDA L.E. 7.337.686 para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesional interviniente: Rosa Mercedes AROSTEGUICHAR, domicilio Escalante 269 de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 16 de Agosto de 2011.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2959

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), sito en calle Don Bosco 665 - 1° piso - a/c del Dr. José Antonio TUEROS, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Ramona GALVAN, L.C. n° 0.983.425, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos (Art. 683 del CPCC), a fin que se presenten en autos: **"GALVAN, Ramona S/ Sucesión Testamentaria"**, expte. N° V-11887/10, "General Acha, 9 de diciembre de 2010.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa", ... Fdo. Dra. Silvia Lidia Dahir, Juez Sustituta".- Prof. Interv. DEFENSORÍA GENERAL N° II, Charlone 908, General Acha, Provincia de La Pampa.- SECRETARÍA, 8 de abril de 2011.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 2959

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de la Cámara en lo Criminal N° 1, Secretaría de la Autorizante, me dirijo a Ud., en **causa 15843/08, caratulada "AGUIRRE José Nazareno S/robo"**, a efectos de solicitarle se publique en el Boletín

Oficial, durante cinco (5) días, la notificación de José Nazareno Aguirre, D.N.I. N° 27.742.245, con último domicilio conocido en calle 29 N° 1362 de General Pico, de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 11 de agosto de 2011. AUTOS Y VISTOS:.. RESULTANDO:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVE: 1°) Dictar el sobreseimiento de José Nazareno Aguirre... por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (arts. 162 y 42 del Código Penal), en causa N° 16508/08 (Originaria N° 12718/08 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 de General Pico), por el que fuera procesado, por haberse operado la prescripción de la acción penal (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 67 cuarto párrafo, apartado d) del C.P.; y artículos 295 inciso 4° y 333 del C.P.P)... Fdo.: Dr. Hugo Oscar Díaz -Presidente Subrogante-. Dr. Carlos Alberto BESI -Juez de Cámara Subrogante-. Dr. Arturo Tito FRESCO -Juez de Cámara Sustituto-.... Ante mí: Dra. Natalia URRUTI -Secretaria-.- Dra. Natalia URRUTI – Secretaria Cámara en lo Criminal N° 1.-

B. Of. 2959

Por disposición de la Cámara en lo Criminal N° 1, Secretaría de la Autorizante, me dirijo a Ud., en **causa 13989/05, caratulada: "VILLALBA, Roberto Aníbal S/ Hurto calificado"**, a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, la **notificación de Roberto Aníbal Villalba**, D.N.I. N° 24.044.052, con último domicilio conocido en calle 15 N° 2149 de General Pico, de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 11 de agosto de 2011. AUTOS Y VISTOS:.. RESULTANDO:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVE: 1°) Dictar el sobreseimiento de Roberto Aníbal Villalba... por el delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal), en causa N° 13989/05, Originario N° 47144/05 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de General Pico (L.P.), por el que fuera procesado, por haberse operado la prescripción de la acción penal (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 67 cuarto párrafo, apartado d) del C.P.; y artículos 295 inciso 4° y 333 del C.P.P). 2°) Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero de Roberto Aníbal Villalba dispuesta a fs. 68. 3°) Protocolizar, notificar, informar al Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario Policial, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Hugo Oscar Díaz -Presidente Subrogante-. Dr. Carlos Alberto Besi - Juez de Cámara Subrogante-. Dr. Arturo Tito Fresco -Juez de Cámara Sustituto-.... Ante mí: Dra. Natalia URRUTI - Secretaria-... Dra. Natalia URRUTI –Secretaria Cámara en lo Criminal N° 1.-

B. Of. 2959

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° 10969/09, caratulada "GROSS, Mirta Fiorentina (DAM) S/ Hurto o Extravió de cheque"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Daniel Marcelo Chávez, DNI 27796767 argentino, nacido el día 27/11/79, con último domicilio conocido calle Avda. Circunvalación 247 de esta ciudad, hijo de Daniel y Sebastiana Figueroa, el contenido de la siguiente resolución que su parte

pertinente dice "SANTA ROSA, 28/07/11.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Daniel Marcelo Chávez, en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad. NOTIFÍQUESE- CÚMPLASE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario.-

B. Of. 2959

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAJA FORENSE

RESOLUCIÓN N° 1061/2011.-

Santa Rosa, 17 de Agosto de 2011

VISTO:

La Resolución Normativa n° 797/2000 que reglamenta el otorgamiento del beneficio de Asistencia para la Salud, consistente en el reintegro cuatrimestral de cuotas pagadas a obras sociales o, en su caso, en el pago directo de dichas cuotas, financiado con excedentes de aportes, y la Resolución n° 1042/2010, por la que se establecieron los topes máximos mensuales a tales efectos; y

CONSIDERANDO:

Que, a partir del mes de Enero de 2011 el valor de las cuotas de los diferentes planes asistenciales que presta la obra social OSDE, se ha incrementado en un quince por ciento (15 %);

Que, en consecuencia, corresponde reajustar los topes máximos mensuales establecidos en la Resolución 1042/2010, en función del valor de la cuota correspondiente a los diferentes grupos familiares del Plan A 2-210 de la obra social O.S.D.E.,

Que, en virtud de la delegación de facultades otorgada en la Resolución 912/2005, la Presidencia cuenta con la facultad de disponer la modificación de los referidos topes máximos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A partir del primero de enero de 2011, fíjense los siguientes topes máximos mensuales de las cuotas que Caja Forense pagará en forma directa a OSDE o que reintegrará a sus afiliados, de acuerdo a sus años de antigüedad en la matrícula y según el número de beneficiarios:

a) Afiliados con hasta tres (3) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL: \$ 363

DOS BENEFICIARIOS:	\$	605
TRES BENEFICIARIOS:	\$	721
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$	793
CINCO BENEFICIARIOS:	\$	864
SEIS BENEFICIARIOS:	\$	936
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$	1.008

b) Afiliados con cuatro (4) y cinco (5) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL:	\$	635
DOS BENEFICIARIOS:	\$	1.059
TRES BENEFICIARIOS:	\$	1.262
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$	1.387
CINCO BENEFICIARIOS:	\$	1.513
SEIS BENEFICIARIOS:	\$	1.638
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$	1.763

c) Afiliados con más de cinco (5) años de antigüedad en su título profesional:

INDIVIDUAL:	\$	907
DOS BENEFICIARIOS:	\$	1.513
TRES BENEFICIARIOS:	\$	1.803
CUATRO BENEFICIARIOS:	\$	1.982
CINCO BENEFICIARIOS:	\$	2.161
SEIS BENEFICIARIOS:	\$	2.340
SIETE O MÁS BENEFICIARIOS:	\$	2.519

ARTICULO 2º.- Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.- Roberto Eduardo ALBA, Presidente Caja Forense de La Pampa.-

B. Of. 2959

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA DE LA PAMPA
CPIALP**

RESOLUCIÓN N° 01/11

Santa Rosa, 27 de Julio de 2011

VISTO: Que entre los objetivos de este Consejo se encuentra el de promover la "jubilación, seguro, previsión y asistencia integral a favor de los profesionales comprendidos en la Ley N°: 1011; y;

CONSIDERANDO: Que la ley nro. 1.232 de creación de la Caja de Previsión Profesional incluye estas eventualidades.-

Que hay profesionales que no se encuentran en relación de dependencia laboral y por ende ante la imposibilidad de trabajar por enfermedad, no pueden generar ingresos por el ejercicio de su profesión.-

Que ante la situación precedentemente expuesta, el Consejo se encuentra facultado a asistir a los señores matriculados que se encuentren comprendidos en dicho estado.-

Que de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 29 de nuestro estatuto, el Directorio detenta aquellas atribuciones que no estuvieren expresamente reservados a

otros órganos, dictando para ello reglamentos o resoluciones.-

POR ELLO: El Directorio de este Consejo; de acuerdo a la decisión adoptada en reunión del 27 de julio del 2011; y teniendo presente las atribuciones que nos concede la normativa precedentemente referida; RESUELVE:

Artículo Primero: Asistir a los matriculados que accedan a la asignación mensual del artículo 54 de la Ley Provincial Nro. 1.232 de la Caja de Previsión Profesional durante los primeros treinta días que la mencionada Caja no le otorga tal cobertura.-

Artículo Segundo: A efectos de acceder el beneficio, el matriculado deberá presentar la Resolución original y/o copia certificada de la misma, emitida por la Caja de Previsión Profesional donde se le otorga la jubilación por incapacidad transitoria.-

Artículo Tercero: La prestación tendrá un monto total por todo concepto igual a la primera asignación mensual otorgada por la Caja de Previsión Profesional.-

Artículo Cuarto: Comuníquese, Notifíquese y Publíquese por el Boletín Oficial y oportunamente dispóngase el archivo de la misma.- Ing. Jorge E. AMATO, Presidente – M.M.O. Horacio A. GADEA, Secretario.-

B. Of. 2959

R.A.L.S.I. S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada mediante Instrumento privado de fecha 03 de Junio de 2011.-

SOCIOS: Raúl Armando LEYTON, DNI N° 11.699.884, nacido el 24 de agosto de 1955, argentino, casado, domiciliado en Cervantes N° 736, Santa Rosa, La Pampa, ingeniero civil; **María Elena GENTILE**, DNI N° 20.070.672, nacida el 12 de enero de 1969, argentina, casada, domiciliada en Comisario Valerga N° 408, Santa Rosa, La Pampa, empleada, y **Martín Pablo LEYTON**, D.N.I. N° 37.162.022, argentino, nacido el 06 de noviembre de 1.992, soltero, domiciliado en calle Comisario Valerga N° 408, Santa Rosa, La Pampa, estudiante. **DENOMINACIÓN SOCIAL:** "R.A.L.S.I. S.R.L.". **DOMICILIO SOCIAL:** Santa Rosa - Provincia de La Pampa - SEDE SOCIAL: Comisario Valerga N° 408. **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto la elaboración, fabricación, conservación y/o transformación de toda clase de productos y/o bienes, incluso los derivados de explotaciones agrícolas ganaderas, explotación de los recursos energéticos renovables o no, instalación de toda clase de plantas o establecimientos aptos para éstos propósitos, toda actividad agropecuaria relacionada con el ramo del campo, agricultura, ganadería, acuicultura, extracción de recursos naturales y afines sin limitación alguna, tanto en establecimientos propios como ajenos; actividad comercial mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación,

comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos o bienes de consumo, tanto para uso familiar como industrial, directa o indirectamente relacionados con cualquiera de las etapas de las explotaciones agropecuarias; adquisición, compraventa, permuta, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros; la explotación, locación o reventa y para todo tipo de actividad económica; construcción de edificación para vivienda y para todo tipo de actividad económica inclusive las comprendidas en las disposiciones de la Ley 13512 de propiedad horizontal; realizar proyectos y dirección técnica de proyectos de arquitectura, ingeniería, hidráulica, vial electromecánica, sanitarias, de electricidad, electrónica, calefacción, refrigeración y cualquier otro proyecto profesional para comitentes privados o público. **PLAZO DURACIÓN:** Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 200,00) cada una. **ADMINISTRACIÓN:** La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será por el plazo que dure la sociedad. **FISCALIZACIÓN:** Estará a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de dos años. **GERENTES:** Raúl Armando LEYTON (D.N.I. N° 11.699.884) y la Sra. María Elena GENTILE (D.N.I. N° 20.070.672) **SINDICO TITULAR:** María Fernanda DIAZ (D.N.I. N° 21.955.205) **SINDICO SUPLENTE:** Graciela Irene DEPAOLI (D.N.I. N° 20.240.916) **EJERCICIO:** 31 de diciembre.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2959

**4 DE SEPTIEMBRE S.R.L.
ACTA N° 4**

En Gral. San Martín, Departamento Hucal, Provincia de La Pampa siendo las hora 21 del día 24 de Mayo del 2011, se encuentran reunidos en la Sede de la Sociedad 4 de Septiembre S.R.L. los Nuevos Socios, Señores: Heriberto Osvaldo Kunusch, Roy Francisco Kunusch y Lidia Etel Neira, quienes se disponen a considerar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: Primero- Modificación de Cláusula Primera:** En razón de que la Actividad Comercial se llevará a cabo en la dirección Presidente Alvear N° 482 de la localidad de General San Martín Provincia de La Pampa, los socios presentes aprueban su cambio y/o modificación en la Cláusula PRIMERA del Contrato Constitutivo-DENOMINACIÓN Y DOMICILIO, quedando su redacción de la siguiente manera: "La Sociedad girará bajo la nominación de "4 de Septiembre S.R.L.", tendrá su sede y domicilio legal de la localidad de General San Martín, Departamento Hucal, Provincia de La Pampa, en calle Presidente Alvear N° 482, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero- **Segundo- Modificación de Cláusula Cuarta:** En virtud de la cesión

de cuotas efectuada mediante Instrumento Privado de fecha 24 de Mayo del 2011, donde se transfiere las 100 Cuotas de Cien Pesos de valor nominal cada una. Los socios presentes aprueban la modificación a la Cláusula Cuarta correspondiente al Contrato Constitutivo "4 de Septiembre" de fecha 10 de Abril del 2008 quedando en lo sucesivo su redacción de la siguiente forma: "CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (10.000) formado por Cien (100) cuotas de Cien Pesos de valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Socio KUNUSCH Heriberto Osvaldo, suscribe Cincuenta Cuotas (50) equivalentes a un total de Pesos Cinco Mil (5000); El Socio KUNUSCH Roy Francisco, suscribe Veinticinco Cuotas (25) equivalentes a un total en Pesos de Dos Mil Quinientos (2500) y la Socia NEIRA Lidia Etel, suscribe Veinticinco Cuotas (25) equivalentes a un total en Pesos de Dos Mil Quinientos (2500). El Capital se encuentra totalmente Suscripto e Integrado.- Cada Cuota da derecho a un voto.- El Capital podrá incrementarse cuando se estime procedente.- La Asamblea de Socios, por decisión que represente más de la mitad del Capital Social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los Socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectivas".- **Tercero Modificación Cláusula Novena:** Conforme la renuncia al cargo de Socio Gerente, efectuada por el Señor Mario Aldo Pitta. Los socios presentes aprueban por unanimidad la modificación a la Cláusula Novena del Contrato Constitutivo 4 de Septiembre donde en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Gobierno: El órgano supremo de la Sociedad es la Asamblea de Socios. Las decisiones sociales se tomarán por mayoría que represente más de la mitad del capital social. Las Asambleas de Socios se reunirán cada vez que lo considere conveniente la Gerencia, o a pedido de socios que representen el 5% del capital y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el balance general. Las Asambleas podrán considerar todos los puntos establecidos en el orden del día respectivo salvo que revistan el carácter de unánimes, en cuyo caso podrán tratar cualquier otro punto propuesto en ese acto, Las Asambleas se convocarán mediante comunicación o citación a los socios integrantes de la sociedad, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de la misma. La comunicación se hará a través de medio fehaciente debiendo constar orden del día a considerar, lugar, fecha y hora de realización. Las decisiones sociales deberán constar en el libro de actas que deberá llevar la gerencia, debiendo ser suscripta por el socio gerente y demás socios presentes.-En este acto es designado como Socio Gerente al Sr. Heriberto Osvaldo Kunusch, el cuál regirá hasta el término del plazo de duración de la sociedad - Sin más temas a tratar cuando es la hora 23 y 30 minutos los socios presentes dan por finalizada la reunión.- Heriberto Osvaldo KUNUSCH, Socio Gerente.-

B. Of. 2959

CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA S.R.L.

La sociedad "**CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA S.R.L.**", inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con fecha 31/01/1995, Libro Sociedades, Tomo I/95 Folio 71-72 hacen saber de la "**CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA S.R.L. (C.I.N. S.R.L.)**" resuelta por instrumento privado de fecha 10/06/2011 en la que el socio Señor Eduardo Héctor Meneguzzi cede y transfiere a favor de Romina Meneguzzi, DNI 28.194.344, cincuenta (50) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) equivalentes al 25 % del capital social; la Señora Ruth Alicia García cede y transfiere a favor de Eduardo Luis Meneguzzi, DNI: 31.482.296, cincuenta (50) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) equivalentes al 25 % del capital social. Se modifican las cláusulas: **TERCERA:** La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: **SERVICIOS MÉDICOS:** Asistencia a pacientes con problemas nefrológicos, especialmente con insuficiencia renal crónica y aguda; como así también toda actividad relacionada con servicios médicos y de salud, explotación de clínicas médicas, servicios de emergencias y urgencias, consultorios, gerenciamiento de instituciones de salud y demás actividades conexas. **FARMACIA:** La explotación del negocio de farmacia, mediante la compra venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano, perfumes, cosméticos, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, oftalmología, óptica y elaboración de recetas magistrales. También podrá comercializar implantes o prótesis y todo lo relacionado a este tipo de terapéutica incluyendo también la parte estética. **AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros dedicados a la ganadería, agricultura, forestación y fruticultura. **INMOBILIARIAS:** Compra venta, permuta de inmuebles, urbanos o rurales, para la explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. **FINANCIERAS:** Mediante préstamos con o sin garantías, a corto plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociaciones de títulos y acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos. La sociedad no realizará operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. **CONSTRUCTORA:** Construcción por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de inmuebles por el régimen de propiedad horizontal, para la explotación, renta o enajenación. **COMERCIALES:** Importación, exportación, compra venta, al por mayor o menor de bienes, mercaderías y maquinarias vinculadas a la actividad médica, agrícola ganadera y la construcción. Representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. **SEXTA:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una,

totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Señora María Belén Meneguzzi cincuenta (50) cuotas, o sea Pesos quinientos (\$ 500,00), equivalentes al 25 % del Capital Social; el Señor Maximiliano Meneguzzi cincuenta (50) cuotas, o sea Pesos quinientos (\$ 500,00) equivalentes al 25 % del Capital Social; la Señora Romina Meneguzzi cincuenta (50) cuotas, o sea Pesos quinientos (\$ 500,00) equivalentes al 25 % del Capital Social y Eduardo Luis Meneguzzi cincuenta (50) cuotas, o sea Pesos quinientos (\$ 500,00) equivalentes al 25 % del Capital Social. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. **OCTAVA:** Los socios no pueden ceder sus cuotas sociales a cualquier título sin la conformidad del resto de los socios, excluido obviamente el socio cedente. Todos los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones. El socio cedente deberá notificar a la gerencia de la sociedad, por medio fehaciente, la forma y condiciones de la cesión mencionando el nombre del adquirente y el precio por el cuál se realiza. Deberá asimismo, comunicar a los restantes socios, con igual fecha y por los mismos medios a sus domicilios registrados en la sociedad, las mismas circunstancias, indicando haber efectivizado la comunicación a la sociedad en fecha. Los socios tendrán un plazo de veinte días para comunicar a la gerencia de la sociedad su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia. Si fueran varios los socios que la ejercieran, se distribuirá a prorrata las cuotas cedidas o las adquirirán en condominio. Pasados los treinta días de realizada la notificación a la sociedad, si ningún socio se hubiera opuesto a la cesión o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá efectuar la cesión en las mismas condiciones expresadas en la notificación. Para el caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad podrá optar: a) por incorporar sus herederos, rigiendo respecto a las cuotas del socio fallecido lo dispuesto en el artículos 155 y 156 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mientras no se acredite la calidad de herederos actuará el administrador de la sucesión en la administración; b) por practicar dentro de los treinta días un balance a la fecha del evento, para establecer el haber del causante en concepto de Capital y Utilidades, y les será reintegrado en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés sobre saldos deudores vigentes en el Banco de La Nación Argentina para sus operaciones de redescuento a la época del efectivo pago. Se mantiene la designación del gerente Eduardo Héctor MENEGUZZI, LE 8401355 por el término de 5 (cinco) años. Dr. Eduardo Héctor MENEGUZZI, Gerente.-

B. Of. 2959

EL CENTINELA S. R. L.

Se hace saber que por Instrumento Privado se ha constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "**EL CENTINELA S. R. L.**", otorgado con fecha 20 de julio de 2011, conforme lo dispone el art. 10 de la Ley 19.550, se comunica: **I) COMPONENTES:** Sr. Hugo Miguel IGLESIAS, DNI 8.429.192, de 60 años, Casado, Argentino, Comerciante, con domicilio en calle Laferrere N° 305 de Santa Rosa Capital de la Provincia de La Pampa y

el Sr. Elías Carlos DEMETRIO, DNI 18.841.387, de 26 años, Soltero, Argentino, Comerciante, con domicilio en Av. Santiago Marzo N° 1759 de Santa Rosa Capital de la Provincia de La Pampa; **II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** 20 de julio de 2011.- **III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:** "EL CENTINELA S. R. L."- **IV) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña N° 1420 de la ciudad de Santa Rosa Capital de La Provincia de La Pampa.- **V) OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) **COMERCIALES:** Importación, exportación, compraventa, representación, consignación, locación y arrendamiento de: Automotores, camiones, tractores, acoplados playos y carrozados, térmicos, semirremolques, rodados, motores nuevos y usados y repuestos de la industria automotriz, sus partes y accesorios.- II) **TRANSPORTES:** Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte terrestre, nacional o internacional de personas, cargas, haciendas, cereales, mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y, su almacenamiento, depósito, embalaje y distribución.- III) **INMOBILIARIAS:** a) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, subdivisión y organización de toda clase de inmuebles rurales y urbanos.- IV) **FINANCIERAS:** Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo.- Realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines; efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquier otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- **VI) PLAZO DE DURACIÓN:** La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. **VII) CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), dividido en (3000) tres mil cuotas iguales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Hugo Miguel IGLESIAS suscribe la cantidad de (1500) mil quinientas cuotas por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) representando una participación del cincuenta por ciento (50%).-; el Sr. Elías Carlos DEMETRIO suscribe la cantidad de (1500) mil quinientas cuotas por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) representando una participación del cincuenta por ciento (50%).- **VIII) ADMINISTRACIÓN:** La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma

individual e indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será de 5 años renovable por plazos iguales. Se designa gerente al Sr. Elías Carlos DEMETRIO, DNI 18.841.387, quien acepta el cargo y manifiesta bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la ley 19.550 y modificatorias. **IX) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.- CPN Hugo Martín IGLESIAS.-

B. Of. 2959

**COKILPA
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE
KINESIOLOGOS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, agosto de 2011

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Kinesiólogos de La Pampa, Ley N° 2193, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los Colegiados a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 10 de Septiembre de 2011 a las 10 Hs. en la Sede de la Institución sita en calle Oliver N° 625 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Estado de situación Patrimonial (balance general y estado de recursos y gastos) del ejercicio n° 5 comprendido entre el 1° de Julio de 2010 y 30 de Junio de 2011.
3. Elección de cuatro (4) miembros del Consejo Directivo por finalización de sus mandatos para los siguientes cargos: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Vocal titular, un (1) Vocal suplente
4. Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) revisores de cuentas suplentes.
5. Elección de un (1) integrante suplente del Tribunal de Ética y Disciplina.
6. Determinación del monto para derecho de inscripción en la matrícula, de la cuota anual, su modalidad de pago y actualización.

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el Art. 26 del Estatuto.- Lic. Carlos Nicolás VILLAMAYOR, Presidente COKILPA Lic. Roberto Andrés BELLAGAMBA, Secretario COKILPA.-

B. Of. 2959

FRIOSEF S.A.

La Sociedad denominada "FRIOSEF S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de enero de 2005, en el Libro Sociedades Tomo I/05, Folios 70/73,

según Resolución n° 38/05 de fecha 24 de enero de 2005, Expte. 2728/04, Matricula n° 960, comunica que por asamblea extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011 se resolvió aumentar el capital social a \$ 1.680.000,00 (pesos un millón seiscientos ochenta mil) y modificado el artículo cuarto de sus Estatutos quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: El capital Social es de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.680.000) representado por 16800 acciones nominativas no endosables de \$ 100 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550 y sus modificatorias"

B. Of. 2959

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Señora ALICIA PIRLES D.N.I 11.180.985, de profesión Farmacéutica, vende y transfiere fondo de comercio, de "Farmacia San Luis" domicilio Av. SARMIENTO N° 1.227 de la Ciudad de Intendente Alvear, La Pampa, Habilitación Municipal N° 0570 a la Señora NATALIA ALMIRON D.N.I 25.454.451, de profesión Farmacéutica.- Reclamos de ley en el domicilio citado anteriormente

B. Of. 2959

FUNDACIÓN MARACÓ PARA LA SANIDAD ANIMAL

General Pico, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 2011 a las 19,30 hs. La misma se llevará a cabo en la sede de la entidad, sita en calle 12 No 447 de la ciudad de General Pico, La Pampa, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.-Consideradón de la Memoria, Inventario, Balance General, Ingresos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31/12/2010
- 3.-Renovación de Comisión Directiva
- 4.-Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.-

De los Estatutos: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y una hora después con los miembros presentes. Hugo PORTA Presidente. Roberto FALCO Secretario.-

B. Of. 2959

CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL ACHA

General Acha, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los asociados del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de General Acha, a ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo en el local social sito en San Martín 673 de esta ciudad, el día domingo 11 de setiembre próximo, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para qué, conjuntamente con Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta de la Asamblea.-

2º) Motivos por los cuales se realiza esta Asamblea "Fuera de Término"

3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.-

4º) Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de cinco (5) Consejeros titulares y dos (2) suplentes por el término de 2 años.-

Norberto OPPEZZO Presidente - Blanca I. C. de ACRI Secretaria.-

B. Of. 2959

FUNDACIÓN EVA PERÓN

General Pico, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales vigentes FUNDACIÓN EVA PERON convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2011 a las 19hs.. La misma se llevará a cabo en la sede legal de la entidad, sita en la calle 38 N°61 de General Pico La Pampa, donde se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Puntos Ordinarios

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del PN, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro 1 Anexo A e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 30-06-2011.
- 3) Reemplazo de miembros de la comisión directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por renunciadas.
- 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formara a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y una

hora después con los miembros presentes asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada por la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. Carlos O. ARAGONES Presidente. Raúl O. O. ARAGONES Secretario

B. Of. 2959

A.M.A.S.P.A.

General Pico, agosto de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a disposiciones legales vigentes A.M.A.S.P.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2011 a las 19hs. La misma se llevará a cabo en la sede legal de la entidad, sita en la calle 38 N°61 de General Pico La Pampa, donde se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del PN, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro 1 , Anexo A e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio Económico Nro.18 cerrado el 30-06-2011.
- 3) Reemplazo de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización por ausencias forzosas y renunciadas presentadas.
- 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y una treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser inferior a los integrantes de los órganos directivos y de fiscalización quedando excluidos de dicho cómputo los referidos miembros.

Graciela GONZÁLEZ Presidente. Rosa MARTÍNEZ Secretaria.-

B. Of. 2959

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS CALEUFÚ

Caleufú, agosto de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 13 de septiembre de 2011, a las 19,00 horas en el local de nuestra Asociación de Bomberos sita en Juan B. Justo 298, esquina 9 de Julio de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de esta Asamblea.
- 3- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos, Cuadro de Amortización y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 4- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Recursos y Gastos, Cuadro de Amortización y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta por fin del mandato. Silvia B. PEREZ, Presidente – Marcos VILLACORTA, Secretario.-

B. Of. 2959

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE MEDICINA GENERAL,
FAMILIAR Y COMUNITARIA
(ApaMGFyC)**

General Pico, agosto de 2011

**LLAMADO
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - 18. HS. CALLE 20 N° 2050 GENERAL PICO

ORDEN DEL DÍA

- DESIGNACIÓN AUTORIDADES ASAMBLEA Y SOCIOS FIRMANTES DEL ACTA
 - MEMORIA Y BALANCE AÑOS 2007-2008-2009-2010
 - RENOVACIÓN COMISIÓN DIRECTIVA - PERIODO 2011-2013
- Ariel PALADINI Presidente. - Verónica GARAY Secretaria. Rafael PASSARINI Síndico Titular.

B. Of. 2959

**COOPERADORA DR. BENIGNO PERROTTA BRITOS
DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL "VILFRID
BARÓN"**

Colonia Barón, agosto de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Entidad de Bien Público "Cooperadora Benigno Perrotta Britos" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 19 de Agosto de 2011 a las 20.30 hs. en instalaciones del Hospital sito en calle Don Bosco N° 994 de la localidad de Colonia Barón, para tratar único tema

1 INSCRIPCIÓN PARA PERSONERÍA JURÍDICA

NOTA: La Asamblea se realizará con los socios presentes (una) 1 hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno

de los socios con derecho a voto. Sergio RAINHARDT
Presidente. Pedro P. PÉREZ. Secretario.

B. Of. 2959

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE BERNASCONI
EJERCICIO ECONÓMICO Nro. 29**

Bernasconi, agosto de 2011

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores Asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BERNASCONI" a la Asamblea General Ordinaria el día 4 de septiembre de 2011 a las 16.30 horas en Estanislao Ceballos 286 de Bernasconi La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea y 3 (tres) socios para integrar la Comisión de Escrutinio.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato, de los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 3 (tres) Vocales Suplentes, Revisora de Cuentas Suplente.
- 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

B. Of. 2959

**COLEGIO DE PSICÓLOGOS
LA PAMPA**

Santa Rosa, agosto de 2011

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de la Pcia. de La Pampa convoca a sus colegiados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede del mismo, sito en Gobernador Duval n° 570, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de los siguientes cargos: Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Lectura y aprobación de Memoria y Balance período 01/07/10 a 30/06/2011.
3. Renovación parcial de Autoridades del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Dos (2) Vocales Titulares, 1 Vocal Suplente, Integrantes del Tribunal de Ética y Disciplina, Tres (3) titulares y

Un (1) Suplente.

4. Actualización de Honorarios Profesionales, Éticos Mínimos, incluyendo otras prácticas no reguladas hasta el presente y gastos de representación.
5. Modificación del Reglamento de Especialidades.
6. Proyectos y objetivos de la Comisión de Capacitación.
7. Información y análisis de la realidad contractual con Obras Sociales. Propuesta sobre digitalización con SEMPRE, su aprobación por Asamblea. Lic. María Paula GARCÍA BARBERENA, Secretaria Colegio de Psicólogos de Pcia. de La Pampa.-

B. Of. 2959

**INSTITUTO PAMPEANO PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE**

Santa Rosa, agosto de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Instituto Pampeano para el Desarrollo Sostenible convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 30 de setiembre de 2011 a las 15 horas, en la sede de Martín Fierro 1081. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura del Acta anterior; Modificación del Estatuto, Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Hayde COSTABEL Presidenta. Alicia GARCIARENA Secretaria.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Instituto Pampeano para el Desarrollo Sostenible convoca a Asamblea Anual Ordinaria, el día 30 de setiembre de 2011, a las 17,30 horas, en la sede de Martín Fierro 1081. Se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura del Acta anterior; Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 19, terminado el 31 de Julio de 2010; Determinación del monto de la cuota de ingreso y cuota mensual; Designación de dos asambleístas para firmar el acta.- Hayde COSTABEL Presidenta. Alicia GARCIARENA Secretaria.

B. Of. 2959

BIBLIOTECA POPULAR "JOSÉ HERNÁNDEZ"

Colonia Barón, agosto de 2011

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dictaminado en el articulado de nuestros

Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Septiembre de dos mil once a las 19:30 hs. en el local de la Biblioteca Popular "José Hernández" sito en la calle España N° 311 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
 - 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-10.
 - 3.- Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
 - 4.- Motivos por los que se realiza fuera de término.
 - 5.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
- Elio A. KRANK Presidente. Belén KÖHLER MORÁN Secretaria.-

Nota: Art. 27, las Asambleas se realizarán en el local y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados.

B. Of. 2959

ASOCIACIÓN CENTRO DE ENSEÑANZA CONTINUA

Lonquimay, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En la ciudad de Lonquimay, Provincia de La Pampa, a los 15 días del mes de Agosto de 2011, siendo las veinte horas, se reúnen en la Sede Social, los integrantes del Consejo Directivo, con la presencia de todos sus miembros, a los efectos de realizar el llamado de Asamblea Ordinaria. En función de lo vertido se resuelve:

- 1- Fijar la fecha y hora de la Asamblea Ordinaria para el día catorce (14) de Septiembre de dos mil once (14/09/2011) a las veinte horas en la sede social.-
 - 2- Establecer como Orden del día de dicha Asamblea lo siguiente:
 - a) Lectura del acta anterior; b) Análisis de las actividades del ejercicio comprendido entre el 01/07/2010 al 30/06/2011; c) Aprobación de la memoria, del informe de la comisión revisora de cuentas y de los estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 30/06/2011; y d) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- No habiendo otros temas a considerar, siendo las veintiuna horas, se da por finalizada la presente reunión.- Marcela R. CAMILLETTI, Presidente – Vanesa P. CARNICELLI, Secretario.-

B. Of. 2959

ASOCIACIÓN CENTRO DE ENSEÑANZA CONTINUA

Lonquimay, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA (Por Disolución y Liquidación)

En la ciudad de Lonquimay, Provincia de La Pampa, a los 15 días del mes de Agosto de 2011, siendo las veintiuna horas, se reúnen en la Sede Social, los integrantes del Consejo Directivo, con la presencia de todos sus miembros, a fin de realizar la Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 2011, que se celebrará cuando finalice la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará previamente en la sede de la Asociación, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la disolución y liquidación; 2) Aprobación de lo Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 30/06/2011; 3) Elección del liquidador y de la persona encargada de realizar todos los trámites necesarios para inscribir la Disolución y Liquidación de la Asociación; y 4) Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea.
- No habiendo otros temas a considerar, siendo las 21:30 Hs., se da por finalizada la presente reunión.- Marcela R. CAMILLETTI, Presidente – Vanesa P. CARNICELLI, Secretario.-

B. Of. 2959

BIBLIOTECA POPULAR OLGA OROZCO

Catrilo, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA (Fuera de Término)

En la ciudad de Catrilo, Provincia de La Pampa, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil once, siendo las veinte horas, se reúnen en su sede Social los miembros de la Comisión Directiva, con el fin de realizar la convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Septiembre del año dos mil once, a las veinte horas, en la sede social de la institución, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior;
 - 2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
 - 3) Evaluación de las actividades desarrollada en el ejercicio que fue del 01/08/2008 al 31/07/2010;
 - 4) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio: N° 11 que va del 01/08/2008 al 31/07/2009, y N° 12 que va del 01/08/2009 al 31/07/2010;
 - 5) Designación de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;
 - 6) Acciones previstas para el ejercicio 2008/2009; y
 - 7) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con Presidente y Secretario.
- No habiendo otros temas a considerar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se da por finalizada esta

reunión.- Marta PAGANO, Presidente – Dominga GONZALEZ, Secretaria.-

B. Of. 2959

BIBLIOTECA POPULAR OLGA OROZCO

Catrilo, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Catrilo, Provincia de La Pampa, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil once, siendo las veintiún horas, se reúnen los miembros del Consejo Directivo a fin de considerar la realización de la Convocatoria a Asamblea Anual Extraordinaria para el día 16 de Septiembre de 2011, que se efectuará al término de la Asamblea Anual Ordinaria, en instalaciones de la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del Estatuto Social, del Capítulo XI Artículo 56;
2. Elección de dos asociados para que firmen el acta. No habiendo otros temas a considerar, siendo las veintidós horas, se da por finalizada la presente reunión.- Marta PAGANO, Presidente – Dominga GONZALEZ, Secretaria.-

B. Of. 2959

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CULTURA INGLESA

Santa Rosa, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CUADRAGÉSIMO PRIMER EJERCICIO DEL 1 DE MARZO DE 2010 AL 28 DE FEBRERO DE 2011

De acuerdo con lo determinado en el artículo 14º del Estatuto de la ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CULTURA INGLESA, se convoca a los señores asociados de la institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 01 de octubre de 2011 a partir de la hora 18:00 en la sede de la misma, sita en Oliver 246, Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Informar sobre las causas de la convocatoria fuera de término.
3. Lectura y consideración de la Memoria, BALANCE General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los revisores de Cuentas, correspondiente al cuadragésimo primer ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2010 y el 28 de febrero de 2011.
4. Elección de los siguientes miembros que finalizan su mandato: Vicepresidente, Secretario, Pro Tesorero, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes.

5. Elección de los dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

6. Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

NOTA: De conformidad con lo que determinan los Estatutos que rigen a la Institución, cumplida una hora de la determinada para la iniciación de la Asamblea, la misma funcionará con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.- Elena I. GIL GATICA, Presidenta – Miryan Ana P. de PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 2959

ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación de Arquitectos de La Pampa, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre de 2011, a las 9:00 horas, en la sede de la Asociación, sito en la calle Urquiza N° 564 de la ciudad de Santa Rosa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Informe del Consejo Directivo de los motivos por los cuales se llama fuera de término a Asamblea Anual Ordinaria de asociados por los ejercicios cerrados el 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.
- 3) Aprobación condonación de deudas por cuotas sociales y fijación de la cuota social mensual a partir del ejercicio 2011.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.
- 5) Renovación del Consejo Directivo; a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes; todos por un lapso de tres (3) años; tres Asesores de Concursos y seis Jurados de Concursos; por un lapso de un (1) año; tres Miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Tribunal de Honor; por un lapso de dos (2) años; dos Revisores de Cuentas por el término de un (1) año.-

Consejo Directivo

B. Of. 2959

ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, agosto de 2011

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación de Arquitectos de La Pampa, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas, en la sede de la Asociación, sito en la calle Urquiza N° 564 de la ciudad de Santa Rosa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe y aprobación sobre el proceso realizado respecto del Proyecto de Ley de Colegiación independiente.
- 2) Informe y aprobación de la intervención de la Asociación en actuaciones judiciales. Ratificación de lo actuado.

Consejo Directivo
B. Of. 2959

CONCURSOS**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS****CONCURSO DESIERTO**

Res. N° 107 -15-VIII-11- Art. 1º.- Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo categoría seis (06) -vacante- convocado por Resolución N° 072/11 y su modificatoria, Resolución N° 080/11 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

B. Of. 2959

SECRETARÍA GENERAL**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 223 -24-VIII-11- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la Nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 159/11 de Secretaría General, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a los agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir seis (6) cargos vacantes Categoría 4 –

Presentador Redactor de Primera- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
CANTERA, Sandra	17.730.506	30,50
DAVINI, Laura	20.596.038	28,25
DALMASSO, Adrián	26.698.911	28,00
ZIAURRIZ, Mario	17.407.914	27,95
VEGA, Juan Carlos	24.860.006	26,30
ROMERO, Federico	25.449.936	23,60
FALCO, Flavia	26.507.691	23,10

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 6 - Presentador Redactor de Segunda- Convenio de Radio y Televisión, Convenio Canal 3.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE
DALMASSO, Adrián	26.698.911	29,90
REYNOSO, Aníbal	26.357.583	29,00
VEGA, Juan Carlos	24.860.006	27,60
CUFRE, Francisco	20.263.580	18,90

(no aprobó examen temario práctico)

ANEXO II

Promoción de los Agentes S/ Concurso en la Dirección General de Canal 3 convocado por Resolución N° 159/11.-

APELLIDO Y NOMBRE	C A T E G O R I A	
	ANTERIOR	PROMOCIÓN

CANTERA, Sandra	7	4
DAVINI, Laura	12	4
DALMASSO, Adrián	12	4
ZIAURRIZ, Mario	12	4
VEGA, Juan Carlos	12	4
ROMERO, Federico	7	4
REYNOSO, Aníbal	7	6

B. Of. 2959

FE DE ERRATAS

BOLETÍN OFICIAL N° 2938 de fecha 1 de abril de 2011 – pág. N° 506, 2º Columna, Renglón 60... Donde dice: ...“171/9 COLONIA BARÓN \$ 6.00,00”... Debe decir:....”171/9 COLONIA BARÓN \$ 6.000,00”....